



DECRETO N° **3779**
TEMUCO, **04 DIC 2018**

VISTOS

1. La solicitud de subvención presentada por la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**, para financiar la realización de la Producción Artística de la Corporación, complementando aporte para la Temporada de Espectáculos del TMT.
2. Ord. N° 435 de fecha 4 de diciembre de 2018, el cual comunica que por Acuerdo del Concejo se aprobó autorizar una Subvención por **\$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos)** a la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco, para financiar proyecto **Navidad Iluminada en Temuco**.
3. El convenio de fecha 07 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipal de Temuco y la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2018 en distintas áreas de gestión.
6. Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
7. Lo señalado en la Circular N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.
8. El Reglamento de la Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
9. El Registro N° **591-2007** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1649547

DESTINO DE LOS RECURSOS:

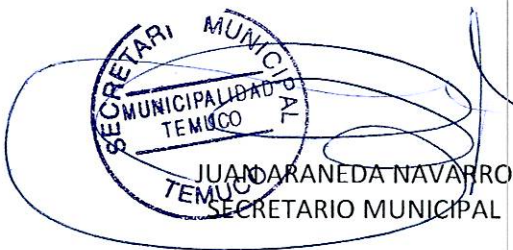
Ornamentación navideña en plaza Aníbal Pinto, 10 portales iluminados en macro sectores, producción de eventos artísticos y adquisición de equipamiento.

1. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 11 de octubre de 2018.

2. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 15 primeros días del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Circular N° 30 de 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2018, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

3. Impútese el presente gasto al ítem **24 01.999 009**, "Transferencia a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



ERP/PBN/krt

Distribución:

- * Institución
- * Administración Municipal
- * Tesorería Municipal
- * Abastecimiento
- * Oficina de Partes

CONVIENEN:

PRIMERO: PROYECTO A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir a la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**, RUT: 65.836.190-2, representada por su **Presidente**, don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, la suma de **\$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos)**, por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto **Navidad Iluminada en Temuco.-**

SEGUNDO: ACEPTACION DE LA TRANSFERENCIA

La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de **\$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos)**, para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

TERCERO: DESCRIPCION DEL PROYECTO

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

DESCRIPCION DEL GASTO	
Ornamentación Navideña Plaza Aníbal Pinto, 10 portales iluminados en macro sectores, producción de eventos artísticos y adquisición de equipamiento.	\$65.000.000.-
Total	\$ 65.000.000.-

CUARTO: FINES DEL PROYECTO

La institución desarrollará el proyecto **Navidad Iluminada en Temuco**, cuyo objetivo es el siguiente:

- a) Aportar a la ornamentación de la ciudad, creando un ambiente navideño en distintos sectores de la ciudad.
- b) Apoyar la gestión cultural de la Municipalidad de Temuco promoviendo el desarrollo de actividades artísticas en época navideña.

QUINTO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICION DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.



SÉPTIMO: OBLIGACIÓN DE INFORMAR

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad en caso que los hubiere, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco con que actúa don **PABLO SANCHEZ DIAZ**, consta en decreto Alcaldicio 11.199 con fecha 28 de noviembre 2018.

El poder de representación con que actúa don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, por la Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco, consta en decreto Alcaldicio 3.929 de fecha 6 de diciembre 2016 , que se considera parte integrante del presente convenio.



MIGUEL BECKER ALVEAR
Presidente
R.U.T.: N°



PABLO SANCHEZ DIAZ
Alcalde (S)



CONSIDERANDO

Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal que se haya hecho exigible a la fecha.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la **Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco**, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan.

NOMBRE DE LA INSTITUCION	Corporación Municipal para el Desarrollo Cultural de Temuco.
RUT.:	65.836.190-2
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:	Decreto Exento N°943 de fecha 22 de marzo de 2007 del Ministerio de Justicia.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL BECKER ALVEAR
C. DE IDENTIDAD:	
DIRECCION:	
TELEFONO:	
MONTO DE LA SUBVENCION:	\$ 65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos)